

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

**17019** Orden EFP/1253/2020, de 17 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, al seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/373/2019 de 12 de abril.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, por Orden EDU/373/2019 de 12 de abril («Boletín Oficial de Castilla y León» del 25), convoca el procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, y el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes, en régimen de interinidad, en este cuerpo en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, por Orden EDU/718/2020, de 24 de julio («Boletín Oficial de Castilla y León» de 5 de agosto) declara apto en la fase de prácticas a don Lorenzo Meseguer Luján, nombrado funcionario en prácticas por Orden EDU/1366/2019, de 30 de diciembre («Boletín Oficial de Castilla y León» de 15 de enero de 2020) y aprueba el expediente del proceso selectivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León,

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, especialidad Violonchelo, a don Lorenzo Meseguer Luján, con Número de Registro de Personal \*\*\*\*629524 A0593, Documento Nacional de Identidad \*\*\*\*6295 y una puntuación de 7,0127.

Segundo.

El señor Meseguer Luján se considerará ingresado como funcionario de carrera del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, con efectos de 1 de septiembre de 2020.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-

Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 17 de diciembre de 2020.—La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.